
BOLETÍN INFORMATIVO*

CREACIÓN

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LA REPÚBLICA TUNECINA

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.591 de fecha 21 de febrero de 2019 fue publicada por el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores la resolución mediante la cual se crea la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela ante la República Tunecina.

El Despacho del Viceministro para África realizará los trámites necesarios, de carácter político y diplomático, para cumplir con el acto administrativo, a fin de garantizar la seguridad jurídica de la actuación internacional de la República Bolivariana de Venezuela.

La oficina de planificación y presupuesto efectuará los trámites relativos a la modificación de la estructura para la ejecución financiera del presupuesto de gastos del Ministerio.

Para revisar el contenido completo, pulse [aquí](#) o siga el siguiente vínculo: <http://www.imprentanacional.gob.ve/>

21 de febrero de 2019

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*